3.663.

s que rado,

rien.

OVE. año,

tipo

a 350 o en

za 50

I Al-

.670.

álla. 9 68.

, paipio,

; los citualdía

alde,

ticu-

o de

ex-

yec.

fica-1 80. pró-

38, 8

Tér-

tres

ntos

rea.

Or. lad,

dos on.

liez,

iese ell a la

sol-

den

108

611.

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia ....... año 50 ptas. Los demás: trimestre 15 semestre 30 " 60 " Extranjero: " 22'50 " 45 " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se so-licitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia admi-nistrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcu-ridos cuatro días desde su publicación, sólo se ser-virán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



### PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Exemo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Exemo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

E) Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hespicio.

# BULETIN () FICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Peninsula, islas adyac. Res, Canarias y tenitorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias is su promulgación, si en ellas no se dispusices otra cosa. (Código ivil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de storio desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro lias después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 is noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban esta BOLETIN. OFICIAL, dispondrán que se fijs un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, "jo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de atte BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 3 junio 1929)

## SECCIÓN PRIMERA

## MINISTERIO DE ECONOMIA NACIONAL

REAL ORDEN disponiendo que, bajo la presidencia del Director general de Comercio y Abastos y formando parte de la misma en concepto de Vocales los señores que se mencionan, se constituya una Comisión encargada de proponer, en el término máximo de un mes, las nor-mas reglamentarias del Real decreto-ley núm. 1.120, de 19 de abril del año actual, reorganizando los servicios de expansión comercial.

## Núm. 1.303.

Ilmo. Sr.: El artículo 7.º del Real decreto-ley número 1.120, de 19 del corriente mes de abril, teorganizando los servicios de expansión comercial, determina el nombramiento de una Comisión encargada de proponer, en el término máximo de n mes, las normas reglamentarias del citado Real decreto-ley, Comisión de la que formará parte un representante de la Secretaria general de Asuntos Exteriores, ya designado por este Cen-

En su virtud,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con la propuesta formulada por esa Dirección general,

se ha servido disponer:

1.º Que la Comisión prevista en el artículo 7.º del mencionado Real decreto-ley se constituya bajo la presidencia de V. I., y formando parte de la misma, en concepto de Vocales, el Subdirector de Comercio y Abastos, D. Antonio Méndez de Vigo y Núñez de Arenas; D. José Torroba y Sacristán, Secretario de la Sección de Información comercial; D. Ginés Vidal y Saura, en representación de la Secretaría general de Asuntos Exteriores; D. Luis Rodríguez y López Neyra, por el Comité de Vigilancia a la Exportación, y D. Carlos Badía Malagrida, Secretario general de la Junta nacional del Comercio español en Ultramar.

2.º Que el plazo de un mes señalado en el citado artículo 7.º del referido Real decreto-ley

se entienda a partir de la publicación de la pre-sente Real orden en la "Gaceta de Madrid". De Real orden lo digo a V. I. para su cono-cimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de abril de 1929. P. D., Baamonde.

Señor Director general de Comercio y Abastos. ("Gaceta" 28 mayo 1929).

REAL ORDEN modificando en los términos que se indican la Real orden núm. 94, de 17 de febrero de 1927, sobre régimen de admisión temporal de aceite.

Núm. 1.304.

Exemo. Sr.: Vista la moción elevada a este Ministerio por la Comisión mixta del Aceite para que a los exportadores españoles que utilicen el régimen de admisión temporal de aceite se les facilite el desarrollo de la acción comercial en

forma análoga a sus competidores,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por el Consejo de la Economía Nacional, ha tenido a bien disponer que la Real orden número 94, de 17 de febrero de 1927, quede modificada en los términos que a continuación se expresan:

1.º A la disposición 3.ª se le adiciona el pá-

rrafo siguiente:

"Las Aduanas de entrada y salida serán las que el interesado indique, dentro de las habilitadas para la admisión temporal."

2.º El apartado b) de la disposición 6.ª queda

modificado en la forma siguiente:

"b) Tres kilogramos más por otros residuos de la elaboración"; y

3.º A la disposición 8.ª se le adiciona el pá-

rrafo siguiente:

"Cuando se envien bidones al extranjero para traerlos llenos de aceite y no fuera posible la compra de éste, se permitirá la importación con franquicia de estos envases."

De Real orden lo digo a V. E. para su cono-

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 22 de mayo de 1299.—An-

dés.

Señor Vicepresidente Director general del Consejo de la Economía Nacional.

("Gaceta" 28 mayo 1929).

## Ministerio de Hacienda

REAL DECRETO (reproducido) determinando el arranque de intereses en las liquidaciones practicadas o que se practiquen en lo sucesivo por la Dirección general de la Deuda por venta de bienes de los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales.

## EXPOSICION

Señor: La Dirección general de la Deuda y la Junta liquidadora de débitos y créditos de Corporaciones locales con el Estado, creada por Real decreto-ley de 12 de abril de 1924, han venido declarando en cuantas reclamaciones se han formulado ante las mismas, que los intereses correspondientes a los capitales reconocidos en equiva-Îencia de los bienes vendidos por mandato de las leves llamadas desamortizadoras, se considerarán devengados desde la fecha en que haya tenido lugar el reconocimiento; ateniéndose para ello Junta a lo dispuesto en el artículo 5.º del referido Real decreto, el cual establece que los saldos que resulten a favor de las Diputaciones y Ayuntamientos procedentes de aquellas ventas se abonarán en Deuda intransferible, y mientras no sean entregadas a las Corporaciones locales las láminas que les correspondan en representación de sus créditos, podrán minorar los pagos que por cualquier concepto tengan que hacer al Estado, en una suma igual al importe de los intereses anuales de dichas láminas, que se consi-

derarán devengados desde el día en que tenga lugar el reconocimiento por la Dirección de la Deuda.

Rela

ca

no

NO

de caz

El estado legal que a tales liquidaciones da el artículo que se cita, ha sido interpretado por las Corporaciones a que el mismo alude de manera di ferente, por considerar que a éstos les son aplicables el artículo 8.º del Real decreto de 12 de enero de 1915 y la regla tercera del artículo le del Real decreto de 3 de marzo de 1917, los cuales se ocupan de la liquidación de intereses atrasados correspondientes al capital que representan las ins cripciones que han de emitirse en equivalencia de los bienes de propios vendidos, y como tal in terpretación errónea es origen de múltiples recia maciones en la via gubernativa, y aun de pleitos contencioso-administrativos, estima conveniento el Ministro que suscribe aclarar tal extremo, die tando una disposición que concretamente señale la fecha de arranque de la liquidación de los inte reses que el Estado debe abonar, al hacer entre ga de los capitales procedentes de bienes vend dos a las Corporaciones civiles, confirmando de esta manera el criterio sostenido por la Junta l quidadora antes mencionada en justa observando del precepto legal que se dictó atendiendo a razo nes de equidad ya que el Estado cede en favor de aquellas entidades una parte considerable de lo descubiertos que las mismas tenían con el Teso ro, modificando en esto la legislación anterior.

En este sentido, el Ministro que suscribe, acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la la ra de someter a la aprobación de V. M. el siguier

te proyecto de Decreto.

Madrid, 16 de mayo de 1929.—Señor: A la R. P. de V. M., José Calvo Sotelo.

## REAL DECRETO

Núm. 1.313

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, a propuesta del de Hacienda,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Conforme a lo dispuesto en el a tículo 5.º del Real decreto de la Presidencia de Directorio Militar de 12 de abril de 1924, los intreses que el Estado debe abonar por los capitales reconocidos en equivalencia del importe de lo bienes vendidos a las Diputaciones y Ayuntamientos, se considerarán devengados desde el día que tenga lugar su reconocimiento por la Direción general de la Deuda y Clases Pasivas.

Artículo 2.º En las liquidaciones que por la concepto hayan praticado, o en lo sucesivo pratique, la mencionada Dirección general, no se al narán intereses a capitales reconocidos sino de la fecha indicada.

Artículo 3.º Por el Ministerio de Hacienda dictarán las disposiciones que exija la ejecució del presente Decreto.

Dado en Palacio a diez y seis de mayo de movecientos veintinueve.—Alfonso.—El Minist de Hacienda, José Calvo Sotelo.

("Gaceta" 28 mayo 1929)

M.C.D. 2022

NOMBRES

Sebastián Bice

Pablo Andrés

Benito Castro

Constantino Beamonte Bonifacio Sanz

00000

**PUEBLOS** 

Valpalmas

Id.

Ainzón

Maleján

Núm. 37.

AOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 3.º - Caza.

Relación de las licencias de uso de armas, de caza, galgo y hurón, expedidas por este Gobierno durante el mes de diciembre de 1928.

no auranie ei mes ae a			3	Miguel Murillo	Borja	1
NOTA. La inicial C, puesta en		cia	3	José Navarro	Id.	(
caza; la U, uso de armas; la G, d	e galgo; la H, de hurón		3	Basilio Bellido	Id.	1
		_	3	Mariano Palomar	Id.	1
San samula bir cribine	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	CI	3	Pedro Aznar	Id.	(
NOMBRES	PUEBLOS	Clase	4	Juan Peña	Zaragoza	I
A STATE OF THE STA		:	4	Pascual Sanjuán		1
			4	Luciano García	Saviñán   Calatorao	1
Lázaro Uriel	Utebo	H	4	Fernando Béquer	Bureta	1
Ciriaco Vidal	Puebla de Alfindén	C	4	José Pablo		1
Felipe Alcolea	Id.	C	4	Lorenzo Sebastián	Maluenda	1
Bernabé Yago	Pastriz	C	4	Simón García	Id.	(
Juan Gilaberțe	Zaragoza	C	4	Joaquín Diego	Torralba de Ribota	(
Eusebio Font	Id.	C	4	Mariano Peguero	Fuendejalón	1
Vicente Carruesco	Piedratajada	C	4	Francisco Val	Tauste	(
Julián Ortillés	Botorrita	H	4	José Gracia	Quinto	1
Pedro Gayán	La Zaida	C	4	(1)	Gallur	1
José Lerín	Mallén	C		Jacinto Gracia	\ Id.	13
Juan Lerin	Id.	C	4	Ruperto Aldana	Morata	1
Leandro Pellicer	Vera de Moncayo	(	4 4	'Mariano Uriol	Saviñán	1
Lorenzo Pérez	Sobradiel	C		José (Slanz	Caspe	1
Emilio Zapater	Alcalá de M.	C	4	Vicente Berdiet	Id.	000000000000000000000000000000000000000
Dionisio Heredero	Zaragoza	C	4	Manuel Buenafé	Belmonte	1
Antonio Calvo	Id.	C	4	Jesús Pablo	Id.	1
Gonzalo Losilla	Farasdués	0	4	Jacinto Rodrigo	Id.	(
Teodoro Albareda	Caspe	C	4	Antonio Berges	Chiprana	1
Severo Aguirre	Escatrón	C	4	Cirilo Herráiz	Zaragoza	0
Manuel Moreno	La Almunia	C	4	Benito Aguarón	Pradilla de Ebro	1
Manuel Cobos	Urrea de Jalón	C	4	Pedro Gaspar	Tierga	1 6
Faustino Ibarra	Miedes	C	4	Alejandro Calvo	Ruesca	(
Victorino Andrés	Sediles	C	4	Vicente Aparicio	Ejea	1
Estanislao Labordena	Sástago	C	4	José Valén	Fabara	1
Pablo Ordovás	Id.	C	4	Simón Gaspar	Bardallur	1
Victor Salanova	Id.	C	4	Manuel Abascal	Calcena	1
Agustín Juste	Id.	C	4	Antonio Martínez	Gallur	1
Benigno Herrero	Vistabella	C	4	Emilio Gracia	Id.	
Tomás Lázaro	Embid de la Ribera	C	4	Antolin Pasamar	Id.	1
Pedro Lázaro	Id.	C	4	Pablo Herrero	Id.	
Miguel Funes	Villadoz	C	4	José Ferraz	Pedrola	1
Francisco Maluenda	Acered	C	5	Fausto Jordana	Zaragoza	1
Justo Martín	Berrueco	C	5	Rafael Santamaría	Magallón	1
Jorge Gracia	Id.	C	5	Ignacio Compáins	Sos	1
Antonio Sánchez	Ibdes	C	5	Tosé del Busto	Zaragoza	1
Ignacio Ugarte	Zaragoza	C	5	Manuel Hernández	Villanueva del H.	1
Salvador Villarroya	Id.	C	5	Bautista Balaguer	Fabara	1
Jesús Rodríguez	Tauste	C	5	Pedro Valén	Id.	1
Lorenzo Rodríguez	I Id.	C	5	Manuel Jimeno		1
Isidro López	Gallur	C	5	Pablo Moliner	Lécera	1
Antonio Balaguer	Caspe	C	5	Rafael Serrano	Belchite	1
Francisco Nuez	Id.	C	5	Manuel Pelayo	Muel	1
Pedro Ara	Zaragoza	U	5	Francisco Lozano	Id.	
Jaime Fuertes	Calatayud	U		Julio Soler	Manchones	1
Santiago Pascual	Zanagaga	U	5	Eduardo Causapé	Maella	-
Manuel Martinez	Zaragoza Id.	U	5 5	Obón Romeo	Torres de Berrellén	1
		C			Figueruelas	
a cegorio Larrumbe	Cariñena	1	5	Leandro Calvo	Gallur	
Lázaro Bosqued Joaquín Francés	Aguarón	C	5	Jacinto Lavilla	Zaragoza	1
Miguel Cucalón	Id.	C	5	Cipriano Gonzátez	Bujaraloz	
Miguel Aznar	Id.		5	Jacinto Calavia	Zuera	
Casimiro Chueca	Borja	C	5	Miguel Perales	Ariza	
, Casimiro Chueca	Id.	C	5	Pablo Arlés	Gallur	1
, runno Cupero	Sta. Cruz de Grío	C	5	Tomás Higueras	Zaragoza	
Juaquin Kov	Id.	C	5	Marcelino Ayensa	Id.	1
Juse Alda	Inogés	C	5	Antonio Carbó	Luesia	1
a lancisco Univeros	Figueruelas	C	5	Marcelino Lázaro	Embid de la Ribera	
a realiano Lerm	Mallén	C	5	Roque Villalba	Saviñán	
José Sicilia	Acered	C	5	Pascual Murillo	Perdiguera	1
Antonio Berdejo	Embid de la Ribera	C	5	Juan Vera	Biota	1
Manuel Urgel	Id.	C	5	Julián Morales	Id.	1
a lancisco Urgel		1 62	-		T 1	100
3 0	Id.	-	5	Alejandro Martínez	¿ Id.	
Santos Lázaro Antonio Roy	Id.	0	5	Joaquín Bordonaba	Caspe Epila	

da el or las ra di-apli-12 de 10 1.º cuales

ga lu-de la

sados ins ins 1encia recla-oleitos niente

o, dieseñale s inte-entrevendido de nta 🎚

vancia razo-vor de de los Tesobe, a hor guier

A lo

a pro el ar cia de pitale de la amien día el Direc

por ta o prati se abi

ecuci

de n inista 929).

	NOMBRES	PUEBLOS	Clase	Dia	NOMBRES	PUEBLOS
-	Isaac Lon	Epila	C	7	Cristóbal Gormedino	Munébrega
	Pedro Velilla	Nonaspe	C	7	Julián Ramón	Mallén
	Miguel Zurita	Id.	C	7	Mariano Asin	Id.
	Santiago García	Zaragoza	U	7	Julián Gómez	Id.
	Ramón Sancho	Id.	U	7	José Grima	Lumpiaque
	Ramón Royo	Sástago	C	7	José Aragón	Monterde
	Crisóstomo Angós	Malón	C	7	Francisco Escudero	Zaragoza
	Gregorio Gómara	Id.	C	7	Julio Monge	Id.
	Antonio Velilla	La Almunia	C	7	Rafael Lambán	Sierra de Luna
1	Emilio de Francia	Miedes	C	7	Lorenzo López	Peñaflor
1	Benito Sanz	Tarazona	C	7	Matías Espligares	Zaragoza
1	Inocencio Romeo	Ricla	C	10	Sebastián Gascón	S. Mateo de Gállego
	Ildefonso Cabrerizo	La Vilueña	C	10 10	José Cortés	Luesia
1	Miguel Vela Pedro Caballero	Tabuenca	C	10	Gaudioso Forcén Pedro Domegue	Gotor
-	Valentin Pérez	Bordalba		10	José Galindo	Gallur Id.
1	Salvador Gil	Undués Lerda	C	10	Celestino Borja	Bulbuente
-	Vicente Sierra	Bordalba Gallur	C	10	Fortunato Primicia	Sofuentes (Sos)
1	Santiago Sierra	Id.	C	10	Celestino Borja	Bulbuente (Sos)
1	Alfonso Pérez	Id.	C	10	Joaquín Ballester	Fabara
1	Antonio Ferrer	Tarazona	C	10	Miguel Franz	Id.
	Angel Lahiguera	Id.	C	10	Wenceslao Marco	Farasdués
1	Ciriaco Latorre	Id.		10	Andrés Cubero	Sta. Cruz de Grío
j	Gregorio Barráu	Id.	C	10	Julián Alegre	Luna -
j	Atilano Cuartero	Id.	C	10	Francisco Galindo	Sástago
1	Emilio Calvo	Id.	1.0	10	Arcadio Almao	Borja
1	José Logroño	Cabañas	16	10	Angel López	Maleján
1	Agustín Angoy	Castejón de V.	C	10	Pedro García	Pedrola
1	Nicolás Sánchez	Bordalba	C	10	Pascual Montón	Sta. Eulalia Gállego
1	'Miguel Pérez	Plasencia de Jalón	C	10	Braulio Palacio	Sierra de Luna
	Eusebio Gaspar	Gallur	C	10	Juan Murillo	Castejón de V.
	Jesús Sola	Tarazona	C	10	Severo Mañes	Ainzón
3	Mariano Puértolas	Farlete	C	10	Luis Guerrero	Ricla   Tarazona
	Emilio Martínez	Zaragoza	U	10	Valentín Calavia	I di azona
	Victoriano Sierra	Id.	U	10	Francisco Vallejo Higinio Pérez	Id.
	Angel Sierra José Franco	Id.	U	11	Florián Alastuey	Luna
	Julio Domingo	Montañana Gallur	C	11	Teodoro Pérez	Id.
1	Pascual Añaños		C	11	Ramón Auría	Id.
	Delfín Abad	Novillas		11	Manuel Saratornel	Cariñena
1	Pablo Gracia	Aranda de Moncayo   Manchones	C	11	Carlos Pérez	Cimballa
	Celestino Monguilod	Tauste	C	11	Manuel Ramos	Montañana
	Eugenio Chela	La Almolda	C	11	Manuel Aguerri	Sádaba
	Filomeno Tejero	Paracuellos de la R.	A CONTRACTOR	11	José Briz	Cariñena
8	Ramón Morente	Contamina	C	11		Fuentes de Jiloca
	Crispín Bel	Caspe	C	11	Evaristo Perruca	Id.
	Pascual Forcada	Zaragoza	C	11	José Ibáñez	Nuévalos
	Angel Acero	Tauste	C	11	José Jiménez	Villarroya de la S.
	El mismo	Id.	G	11	Mauricio Tobajas	Id.
	José Cuartero	Gallur	C	11	Cándido Sancho	Clarés
	José Salas	Tauste	C	11	Gregorio Bernal	Valtorres
	Santiago Gayán	Fuentes de Ebro	C	11	Manuel Andrés	Id.
	José Porroche	Id.	C	11 11	Alberto Bernal	Ateca
	Luciano Do. nínguez	Litago	C	111	Manuel Ros Bonifacio Barriendos	Caspe
	Juan Serrano	Añón	C	111	Joaquín Martínez	Chiprana Paracuellos de Jiloca
	Miguel Segarra Leoncio Moreno	Zaragoza	C	111	Francisco Velilla	I Id.
	Vicente Enguita	Calatayud	10	11	José Gallego	Calatayud
	Cirilo Jiménez	Ariza Ejea	C	11	Francisco Albiac	Fabara
	Eustaquio Jiménez	Id.	C	11	Lorenzo Calavia	Novallas
	Constantino Murillo	Id.	10	111		Jarque
	Urbano Francisco Aured	La Muela	IC	11	Tomás Marquina	Id.
	Antonio Belsué	La Puebla de Alf.	C	11	Mariano Laplaza	Zaragoza
	Cirilo Ezquerra	Sos	C	11	Manuel Torner	Id.
	Ricardo Canaluche	Id.	C	11		Id.
7	Bernardino Lerendegui	Id.	C	11	Miguel Trullén	Id.
7	Valentín Díez	Calatorao	C	11	Luis Serrano	Id.
7	Manuel Benedí	Maluenda	C	11	Blas Allué	Id.
7	Patricio España	Velilla de Jiloca	10	11		Leciñena
7	Tomás Albo	La Muela	C	11	Félix Ramírez	La Cartuja
7	Manuel Castillo	Inogés	C	11		Vierlas
7	Víctor Bueno	Alarba	C	11		Id.
7	Enrique Quílez	Gallur	10	11		Id.
\$10	Lázaro Artigas	Ricla	1 C	11	Luis Alonso	Id.

Clase	Dia	NOMBRES	PUEBLOS	Clase	Dia	NOMBRES	PUEBLOS	CJase
1:	11	Martín Garoña	Castejón de V.	- C	14	Julio Benesenes	Zuera	1:
C	11	Miguel Sancho	Id.	C	14	Luis Cameo	Tosos	
10	11	Antonio Berenguer	Mequinenza	C	14	Mariano Marqués	Id.	
10		José Barrio	Maella	C	14	Benjamín Salvador	Zaragoza	I
10	11	Timoteo Serna Petronio Cabello	Fuendetodos	C	14	Cecilio Folgar	Id.	]
G	11	Prudencio Carcas	Encinacorba	C	15	José Tremps	María de Huerva	10
10	11	Felipe Bonet	Pradilla de Ebro   Luceni	C	15	Ventura Jiménez   Feodoro Lamarca	Zaragoza	1
C	11	Cirilo Domínguez	Boguiñeni	C	15	Manuel Lalaguna	Id.	1
C	11	Manuel Belsué	Luceni	C	15	Crescencio Lozano	Id.	1
10	11	Pablo Saz	Villafeliche	C	15	Salvador Costea		1
G	11	Agustín Lara	Gallur	C	15	José Castellote	Morata de Jiloca   Lécera	1
0 6		Angel Colón	Id.	C	15	Ernesto Ballesteros	Zaragoza	1
10	11	Ruperto Sierra Vicente Gracia	Id.	C	15	José Arenas	Saviñán	1
16	11	Francisco Ajovín	Id.	C	15	Roque Lafuente	Id.	1
G	11	Tirso Sancho	Id.   Id.	C	15	Angel Marin	Alagón	1 (
U	11	Galo Sola	Zaragoza	C	15	Juan Gállego Francisco Aranda	Bulbuente	1
C	12	Isaac Orduña	Magallón	C	15	Sebastián Aznar	Ainzón	10
C	12	Vicente Cuartero	Id.	C	15	Gonzalo Tambo	Id.	1
10	12	Anselmo Crespo	Torrelapaja	C	15	Manuel Diarte	Sádaba	10
10	12	José Moreno	Cartuja Baja	C	15	Jesús Pérez	Zaragoza   Perdiguera	10
10	12	Fidel Solanas	Leciñena	C	15	Guillermo Lasala	Pina	10
C	12	Manuel Ortín Serafín Urroz	Zaragoza	C	15	Manuel Celma	Id.	1
Ö	12	Angel Lobera	Id.	C	15	Mariano Pérez	Pedrola	1
10	12	Ramón Morez	Id.	C	15	José Langa	Morata	(
0	12	Joaquín Barberán	Sástago Moneya	C	15	Santiago Pelegrín	Id.	10
10	12	Nicasio Hernández	Ariza	C	15	Enrique España Mariano Jimeno	Velilla de Jiloca	1
) (	12	Joaquín Polo	Tauste	C	15	Félix Cubero	El Frasno	10
10	12	Leoncio Beltrán	Id.	C	15	Juan Lahoz	Santa Cruz Grio	1
T	12	Marcos Navarro	Mediana	C	15	Miguel Castillo	Id.	10
. U	12	José Salvador	Id.	C	15	Antonio Castillo	Id.	1
	12	Ricardo Martínez Antonio Grima	Ariza	C	15	Antonio Castillo Velilla	Id.	1
	12	Patricio Palomar	Morata de Jalón	C	15	Constantino Gracia	Id.	1
	12	Baldomero Cabrera	Longares Daroca	C	15	Santiago Bonet	Castejón de V.	1
10	12	Arcadio Esquin	Id.	C	15	Cosme Urbez Jenaro Cuartero	Zaragoza	10
1	12	Manuel Visiedo	Retascón	C	15	Mariano López	Fréscano	10
	12	Antonio Murillo	Perdiguera	C	15	Luis Piazuelo	Zaragoza	1
10	12	Leoncio Arcos	Alhama de Aragón	C	15	Juan Más	Chiprana   Caspe	1
10		Tomás Enrique	Id.	C	15	Tomás Gavín	Id.	1
	12	Manuel Esteban Macario Caballer	Calatayud	C	15	Santiago Barriendos	Chiprana	1
	12	Timoteo Ramón	Id.	I C	15	José Bel	Caspe	1
10	12	Francisco Langarita	Monterde	C	15	Camilo Ralfas	Id.	1
10	13	Juan José Blasco	Epila	C	15	Alejandro Miranda	Tarazona	1 (
0	13	Julian Agustín	Val de San Matrín   Zaragoza	C	15 15	Manuel Cintura Tomás Ramírez	Id.	1
. 10	13	Mariano Nieto	Calmarza	C	15	Félix Baños	Id.	11
C	13	Antolín Heredia	Tauste	C	15	Francisco Vargas	Id.	1
Ö	13	Jacinto - Jordán	Ejea	C	15	Julián Cisneros	Zaragoza   Osera	10
	13	Alfonso Laborda	Nuez de Ebro	C	15	Martin Roque	Zaragoza	I
	13	Mariano Berdejo Macario López	Zaragoza	C	15	Antonio Molinero	Id.	J
	13	Timoteo Martín	Daroca	C	15	José Moros	Contamina	10
	13	José Labrador	Val de San Martín	C	17	Pascual García	Los Fayos	10
1	13	Agustin Murillo	Tauste Id.	C	17	José María Santa Clara Francisco Tornos	Terrer	1
0	13	Mariano Sanchez	Id.	CC	17	Wenceslao Castán	Calatayud	10
10	13	Juan Ibáñez	Nuévalos	C	17	Pascual Cresmos	Luna	10
	13	Eduardo Ibáñez	Id.	C	17	Pedro Puevo	Id.	10
10	13	Joaquín Plo	Lucena de Jalón	C	17	Ricardo Loriente	Id.	10
0	13	Manuel Roca	Caspe	C	17	Vicente Berna	Isuerre   Ambel	10
	13	Isidro Jordán Valentín Maravillo	Id.	C	17	José de Frutos	I Id.	10
16	13	Manuel Bordonaba	Id.	C	17	Enrique Latorre	Belmonte	10
10	13	Ramón Vidal	Id. Id.	C	17	Alejandro Navarro	Moneva	10
	13	José Ballabriga	I d.	C	17	Isidro Lobera	Badules	(
	13	Antonio Barberán	Calatorao	C	17	Damián Martín	Bardallur	16
10	13	Angel Vela	Zaragoza	C	17	Pascual Villar Juan Fernández	Tierga	10
10	13	Mariano Pablo	Id.	C	17	Benito Víu	Id.	10
10	13	Jose Maño	Alpartir	C	17	Doroteo Almudí	Garrapinillos	15
19	13	Mariano Naudín	Sierra Luna	C		Antonio Fernández	Zaragoza Uncastillo	0
19	13	Juan Antonio Lasierra	Zaragoza	C	18	Angel Vera	Pradilla	0
14	13	Justiniano García Mariano Cuartero	Castejón de V.	C	18	Juan Antonio Calvera	Monegrillo	10
ALC: U		Cuartero	Malón	U	18	Crescencio Colás	Monterde	16

W.C.D. 2022

Dia	NOMBRES	PUEBLOS	Clase	Día	NOMBRES	PUEBLOS
-				:	A 15 - 17 - 17	Brea
18	Manuel Ciria Patricio Millán	Aniñón	C	19	Avelino Artal Francisco Mediano	Illueca
18	Manuel Gil	Pozuel de Ariza Morata de Jalón	CC	19	Benito Gascón	Id.
18	Antonio Gasca	Id.	č	19	Tiburcio Martínez	Cabañas
	Mariano Catalán	Belmonte	C	19	Agustín Moliner	Alagón
18	Antonio Domínguez	Mara	C	19	Santiago Cabanellas	Pedrola
18	Vicente García	Salvatierra	C	19	José María Boch	Ateca
18	Toribio Polo	Calatayud	C	19	Pedro Pablo	Calatayud
18	Casto Peñalara	Id.	C	19	Luis Becerril Pedro  Sánchez	Id.
18	Victorio Franco Prudencio Tabuenca	Saviñán   Dia	C	19	Juan José Franco	Zaragoza
18	Sebastián Asín	Paracuellos Ribera Gallur	C	19	Mariano Querol	Puendeluna
18	Mariano Sierra	I Id.	C	20	Emilio Pintànel	Cadrete
18	Francisco Pablo	Belmonte	Č	20	Ignacio Andrés	Epila
18	Teodoro Chueca	El Buste	C	20	Guillermo Aznar	Borja
18	Valeriano Luesma	Samper del Salz	C	20	Clemente Serrano	Id.
18	Celestino Royo	Id.	C	20	Victorino Belsué	Id.
18	Fructuoso Martínez	Belmonte	C	20	Luis Bayona	Ainzón
18	Román Oliveros	Clarés de Ribota	C	20	Angel Pérez	Id.
18	Enrique Lara	San Martín Moncayo	C	20 20	José Jiménez Agust <b>i</b> n Jiménez	Zaragoza   Id.
18 18	Juan Ignacio García Gregorio Barrachina	Belmonte	C	20	José Leonga	Mainar
18	Benigno Belloso	Escatrón Malón	C	20	José Cameo	Torralbilla
18	Carmelo Iranzo	Sástago	C	20	Hilario Simón	Villareal de H.
18	Manuel Ayllón	Id.	C	20	Pedro Barrachina	Escatrón
18	Miguel Jaso	Ouinto	C	20	Antonio Clavero	Id.
18	Pedro Causapé	Garrapinillos	C	20	Estanislao Cabistán	Fayón
18	Francisco Sanz	Luesia	C	20	Sebastián Cabistán	l Id.
18	Emilio Sierra	Gallur	C	20	Serafín Batiste	Id.
18	Domingo Berdejo	Añiñón	G	20 20	Emilio Solé José Vilanova	Id.
18	Emilio Ballesteros	Perdiguera	G	20	Joaquín Soles	Id.
18	Andrés Caudevilla Arturo Guillén	Ejea	GC	20	Jorge Lecha	Id.
18	Daniel Casanova	Calatayud La Muela	C	20	Mariano Artigas	Zaragoza
18	Eugenio Jimeno	I Id.	⊩C	20	Manuel Sánchez	Munébrega
18	Esteban Tena	Zaragoza	C	20	Manuel Martinez	Id.
18	Mariano Rived	Villamayor	· C	20	Esteban Andrés	Manchones
18	Domingo López	La Almunia	C	20	Constantino Taus	Tarazona
18	Iluminado Jarauta	Luesia	C	20	José Motilva	/ Id.
18	José Pujol	Ejea	C	20 20	Angel Luna Baltasar Romeo	Valpalmas
18 18	José Arcal Enrique Carranza	Bujaraloz	C	20	Francisco (Sanz	Id. Sierra de Luna
18	Iuan Villanueva	Agón	C	20	Francisco Grasa	Id.
18	Mariano Gracia	Ejea   Bureta	G	20	Antonio Sanz	Id.
18		Id.	C	20	Francisco Villa	Zaragoza
18	Marcelino Orrios	Torres de Berrellén	JU	20	Lino Serrano	Santa Isabel
19	Francisco Maza	Caspe	C	20	Ramiro Ibáñez	Mallén
19	Francisco Buisán	ld.	10	20	Enrique Molina	Castejón de Alarba
19	Pedro Polo	Monreal de Ariza	C	20 21	Manuel Lacruz Vicente Sancho	Saviñán
19	Julián Rajadel Juan García	Perdiguera	C	21	Antonio Ramírez	Villar de los N.   Illueca
19	Isidoro Mateo	Novillas   Herrera de los N.	C	21	Victoriano Martínez	Zaragoza
19	Manuel Gómez	Sta. Cruz de Grío	C	21	José Soriano	Id.
19	Mariano Sancho	Peñaflor	Н	21	Luis Sahun	La Joyosa
19	El mismo	1 Id.	H	21	Ramón Jordán	Zaragoza
19	Francisco Arbonés	Caspe	C	21	Pedro Bailo	Perdiguera
19	Manuel Torres	Id.	C	21	Tomás Zabay	Caspe
19	Fidel Martin	Los Fayos	1 C	21 21	Orencio Moliner	Zaragoza
19 19	Zenón Andía Eusebio Leris	Trasmoz	CC	21	Bernabé Muñoz Cándido Castillo	Morata de Jalón Salvatierra
19	Benito Lanero	Uncastillo   Cabola fuente	C	21	Felipe Artiaga	Salvatierra   Id.
19	Manuel Tejero	Torralba de Ribota	C	21	Juan Mermejo	Pina de Ebro
19	Emeterio Martínez	Ateca	C	22	Plácido Bajo	Zaragoza
19	Leoncio Bonel	Borja	C	22	Miguel Hernández	Id.
19	Domingo Navarro	El Frasno	10	22	Juan Martinez	Cabolafuente
19	Buenaventura Martinez	Alhama	C	22	Antonio Amorós	Zaragoza
19	Vicente Enguita	Ariza	U	22	Miguel Herrero	Manchones
19	Antonio de la Peña	Tiermas	U	22	Fermín Castejón	Munébrega
19	Nicolás Crespo	Gallur	U	22 22	Juan Francisco Muñoz Nemesio Biesa	Id.
19 19	Santiago Román   Galo Díez	Calatorao	UC	22		Biota Id.
19	Carlos Serrano	Brea Id.	C	22		Id.
19	Nazario Forniés	Id.	C	22		Sádaba
19	Pablo Cardiel	Id.	IC	22	Ramón Vinos	Id.
19		Id.	ic	22	Alejandro Marco	1 Id.

	NOMBRES	PUEBLOS	Clase	Día	NOMBRES	PUEBLOS
1	Julián Andrés	Valtorres	C	24	Francisco Morales	Garrapinillos
- ×		Id.	C	24	Fernando Costa	Caspe
	Luis Cuartero		C	24	José Ornague	
	Miguel Acero	Id.	1 25	C ASSESSMENT		Id.
	Eusebio Cabeza	Ariza	C	24	Manuel Royo	4
	Ambrosio Esteban	Embid de Ariza	C	NAME OF TAXABLE PARTY.	Pedro Juaner	Zaragoza
	Enrique Royo	Calcena	C	24	Román Giménez	Piedratajada
	Sebastián Supervía	Tauste	C	24	Francisco Guillén	Quinto
	Gonzalo Ramos	San Juan	C	24	Silvino Iñiguez	Castiliscar
	José Oztruga	Mequinenza	C	24	Elías Murillo	Torres de Berrellén
	Miguel Justribo	I Id.	C	24	Rafael Cortée	Calmarza
1	Santiago Llop	Id.	C	24	Pablo Aragüés	Luesia
	José Noria	Id.	C	24	Agustín Villuendas	El Burgo
	Manuel Justribo	Id.	C	24	Julio Martínez	Cervera de la C.
	Francisco Arilla	Eiea	C	24.1	Santiago Vela	Paracuellos de la R
	Cruz  Samitier	Sta. Eulalia de G.	C	24	Manuel Gotor	Mallén
	Facundo Francés	Tosos	C	24	Miguel Rubio	Zaragoza
	Luis Baselga	Zaragoza	U	26	Antonio Ruiz	Novillas
			C	26	José Martínez	Lumpiaque
	Bautista Sierra	Gallur		27	Nicasio Lagunas	
	Justo Ortiz	Id.	C			Zaragoza
	Plácido Lasheras	Tabuenca	C	27	Carlos Baglín	Id.
	Tomás Urgel	Morata de Jalón	C	27	Eusebio Gracia	Morata de Jalón
	Juan Martínez	Malón	C	27	Francisco Caudevilla	Uncastillo
	Manuel del Río	El Frasno	C	27	Pascual Leza	Alcalá de Ebro
1	Martín Frasno	Inogés	C	27	Baltasar Mateo	Morés
	Manuel Catalán	Id.	C	27	Joaquín Rodríguez	Alhama de A.
	Benito Longares	Santa Cruz de G.	C	27	Nicolás Laína	Id.
	Esteban Velilla	El Frasno	C	27	Francisco Rodríguez	Id.
	Santiago Pablo	Id.	C	27	Casildo Horna	Contamina
	Mariano Laborda	Mozota	C	27	Pablo Horna	Id.
	Claudio Lagota		C	27	José Momeguer	Biota
	Valentín Garcés	Vera	Č	27	Victoriano Villellas	Id.
		Añón	C	27	Antonio Compaired	
	Manuel Pérez	Vera	00	27	Epifanio (Sánchez	Ejea
	Calixto Pérez	Añón				Fuentes de Jiloca
	Esteban Lagota	Vera	C	27	Gregorio Castán	Luna
	Gabriel Vallés	Luceni	C	27	Teodoro Lambán	Ejea
	Ibo García	Id.	C	27	Mariano Gracia	Castiliscar
	Pedro Pablo	Malanquilla	C	27	Antonio Garralaga	Layana
1	Tomás Moros	Calatayud	C	27	Gaudencio Cortés	Id.
	José María Nuedo	Ariza	C	27	Emilio Andériz	Sádaba
	Evaristo Mateo	Fuendetodos	C	27	Félix Blasco	Alagón
	Evaristo Salueña	Id.	C	27	Teodoro Domínguez	Id.
	Bautista Jover		C	27	Antonio Crespo	Lumpiaque
	Valentín Bernardo	Zaragoza	C	27	Pedro Sanz	San Juan
118111		Sigües	C	27	Eusebio Gallur	Id.
	Martín Pérez	Miedes	C	27	Pedro Cascán	Id.
0.300	Antonio Recaj	Ejea		27	Eusebio Serrano	Alagón
	Custodio Bernal	Valtorres	C	10 STATE OF THE REAL PROPERTY.		
	Francisco Agudo	Zaragoza	.C	27	Joaquín Segura	Perdiguera
	Pascual Barachina	Quinto	C	27	Fermín Angós	Malón
	Luis Miranda	Žuera	C	27	Daniel Miramón	Tabuenca
	Santiago Lorca	Almonacid de la S.	C	27	Bernardino Cebrián	Villanueva de H.
	Francisco Lanuza	Zuera	C	27	Pedro Marín	Calatorao
	Domingo Vives	Biel	C	-27	Anselmo Borobia	Pedrola
	Lorenzo Biesa	Id.	C	27	Remigio Cerez	Sádaba
	Ramón Berdejo	Brea	C	27	Nicolás Morán	Id.
-	Victoriano Cortés	Asín	C	27	Angel Ondiviela	Id.
	José María Adiego	Gallur	C	27	Rufino Cerez	Epila
83.	Alfredo Gracia		C	27	Angel Ondiviela	Id.
	Gerardo Cortés	Carenas	C	27	Emiliano Lloria	Sobradiel
		Orés		27	Mariano López	Campillo de A.
	Eusebio Lana	Id.	C	27	Lázaro Germán	Alconchel de Ariza
	Manuel Lalanza	Id.	C		Tomás Martínez	Cubel
	Emeterio Lana	id.	10	27	Víctor Usón	Id.
	Dionisio Pérez	Monterde	C	27	Victor Oson	
	Manuel Lacámara	Nuévalos	C	27	Julián Bueno	Alconchel
	Manuel Bandrés	Luna	C	27	Agustín Lavilla	Cubel Bibers
	Francisco Soro	Id.	C	27	Esteban Andaluz	Embid de la Ribera
	Andrés Paco	Id.	C	27	Vicente Lázaro	Id.
1	Manuel Espinosa	Zaragoza	16	27	Saturnino Cabistán	Fayón
1	Tomás Urgel	Calatayud	C	27	José Dabad	Tosos
4	Sixto Coloma	Pedrola	C	27	Tosé Hernández	Id.
1		Monegrillo	C	27	Segundo Hernández	Id.
1	Jesús Comenge	Zaragoza	U	27	José Zueco	Tauste
4	Lucio Giménez		C	27	Gregorio Abadía	Rodén
	Cosme Casión	Escatrón	C	27	Vicente Tricas	Zaragoza
	Manuel Marin	Brea		27	Antonio Logroño	Pedrola
4	José Marín	Id.	10			

W.C.D. 2022

Día	NOMBRES	PUEBLOS	Clase.
27	Joaquín Aso	Piedratajada	C
27	Saturnino Baquedano	Campillo	000000
27	Bernardo Gil	Calatayud	C
27	Antonio Marquina	Id. Ejea	.1
27	Ponciano Sauras	Ejea	C
27	José Canasquer	Monzalbarba	C
27	Angel Martínez Martín Auría	Osés   Id.	C
28	Gerardo Murillo	Ejea	C
	Jesús García	Caspe	G
28	Félix Pérez	Zaragoza	C
28	Nicanor Ruiz	Novallas	C
28	José Julián	Cerveruela	C
28	José María Burgos	Cerveruela   Cetina	C
28	Agapito Cisneros	Clarés de Ribota	C
28		Orcajo	C
28	Pedro Bello José Cuenca	Pastriz	C
28	Florencio Ardevines	Zaragoza	C
28	Mariano Casabona	El Frago	C
28	José Bordetas	Quinto	C
28	José María Vizcaíno	Zaragoza	C
29	Virgilio Anadón	La Puebla de Alfinden	C
29	Domingo Gimeno	Cerveruela	C
29	Pelegrin Carod	Id.	C
29	José Espiago	Villarroya de la Sierra	
29	José María Cestero Hilario (Seco	Id.	C
29		Cetina	C
29	Arsenio Rubio	Id.	0
29	Cipriano Sebastián	Pina de Ebro	10
29	Vicente Mateo	Velilla de Tiloca	C
29	Luis Villanueva	Ejea Quinto	C
	Isidro Vidal	Quinto	0
29	Cándido Bes		1.6
29	Eustaquio Pola	Tauste Tauste	C
29	Baltasar Allué   Nicolás Moneche	Zaragoza	C
29	Tomás Martínez	Sástago	C
29	Sebastián Navarro	Alagón Gallur	C
28		Id.	C
29	Pascual Beltrán	Tauste	C
29	Pedro Angue	El Burgo de Ebro	C
31	Delfín Cobeta Velilla	Torrijo Cañada	C
31	Saturnino Laguna Sáinz	Bordalba	C
31	José Lagunas Salas	Fréscano	10
31	Félix Pérez Sánchez Manuel Pérez Sancho	Ruesta	C
31	Ramón Aguilar Mimpel	Zaragoza	C
31	Eugenio Cañaveros	↓ Maella   La Joyosa	C
31	Tomás Baselga Gracia	Paniza	0
31	Fernando Calvo Gil	Calatayud	0
31	Manuel Andrés Gil	Morata de Jalón	C
31	Emilio Andrés	Id.	C
31		Zaragoza	1
31	Agustín Mota Beato	Cariñena	C
31	Mariano Lacosta García	Alhama	10
31	Antonio Camacho López Antonio Pardo Camacho	Used	10
31	Florencio Ascaso	Id.	10
31	Félix Palomar Vela	↓ Borja	0
31	José Sancho Sánchez	Id.	1
31	Atanasio Almao Custardoy	Id.	1
31	Gabino Solanas Delgado	Ibdes	10
31	Valentín Huerta Vela	Epila	C
31	León Arévalo Uriel	Aniñón	10
31	José Gimeno Hernández	Cervera de la Cañada	4
31	José Barbero Muniesa   Manuel López González	Id.	C
	Gustavo Ricla Pascual	Plasencia de Jalón Id.	0
31	Emilio Amador Frontiñán	Santa Isabel	0
31	Manuel Chueca Marzo	Villarroya de la S.	10
31	Félix Laguna Lera	Id.	C
31	Francisco Pellicer Abad	Bulbuente	C
31	Bruno Giménez Melero	Id.	C

NOMBRES	PUEBLOS
Joaquín Jaqué Aranda	Cubel
Pascual Gracia Muñoz	Zaragoza
Mateo Ibáñez Lizabe	Cabolafuente

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento. Zaragoza, 31 de diciembre de 1928.

El Gobernador civil,

mien Garc Un podr mism a las nuev

El

cient

timo

nes (

La figur

Lo del I pósit fianz

cient Esta hasta

las o

del a

ción

tidad

rá al

diez

habe

tiva,

dosc

(9.21

defin

tado

dula

de E

que

to p

miti

a fa

que

apro

haya

tant

efec

Ayu

liza

E

de p

Reg

ven

ciad

pro

jas a

nuto

plaz

med

rem

tro

con:

que

mes

E a la

E

L

He

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

## SECCIÓN QUINTA

## Ajuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragon,

Este Ayuntamiento ha acordado la celebración de subasta para contratar las obras de construcción de la Nueva Casa de Socorro, con arreglo al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones aprobados, contra los cuales y dentro del plazo señalado al efecto, no se ha formulado reclamación alguna.

Los pliegos de condiciones y demás documentos originales que comprende el proyecto, se hallan de manifiesto en la secretaría municipal, todos los días laborables, durante las horas

La subasta se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce del día cinco de julio próximo, bajo la presidencia del señor Alcalde o del señor Teniente en quien delegue y con asistencia de un miembro de la Comisión permanente.

El plazo para la presentación de pliegos empezará a contarse desde el día siguiente al el que se publique este anuncio en el Boletin OFICIAL de la provincia, hasta el día anterio! al señalado para verificarse la subasta.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel sellado de la clase sexta (3'60), en pliego cerrado, a satisfacción del licitador, en la se cretaría municipal, todos los días hábiles durante las horas de oficina. En el anverso del sobre que contenga la proposición deberá hallarse es crito y firmado por el licitador lo siguiente «Proposición para optar a la subasta para colltratar las obras de construcción de la Nueva Casa de Socorro». Acompañarán a la proposición, por separado, la cédula personal corriente y el resguardo que acredite haber efectuado 0 depósito provisional que se indicará.

También deberán presentar los licitadores los documentos que acrediten estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones patrona les, con relación a los asalariados que tengan 1 su servicio, con derecho al retiro obrero, y, el su caso, la certificación exigida por el Real de

creto de 24 de diciembre último.

Si el concurrente lo verificase por poder, de berá hallarse éste bastanteado por uno de los se ñores Letrados asesores del Exemo. Ayunte

M.C.D. 2022

miento D. Marceliano Isábal o D. José María García Belenguer.

Una vez entregado y admitido el pliego, no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

El tipo de subasta es el de noventa y dos mil ciento cuarenta pesetas con sesenta y seis cén timos (92.140'66), no admitiéndose proposiciones que excedan de dicha cantidad.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que

figura al final de este anuncio.

Los licitadores deberán depositar en la Caja del Exemo. Ayuntamiento, en la general de Depósitos o en sus Sucursales, en concepto de fanza provisional, la cantidad de cuatro mil seiscientas siete pesetas con tres céntimos (4.607'03). Estas fianzas provisionales no se devolverán hasta después de la adjudicación definitiva de las obras, salvo lo dispuesto en el número 12 del artículo 15 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de julio de 1924.

Hecha la adjudicación definitiva, se requerirá al adjudicatario para que en el término de diez días presente el documento que acredite haber elevado la fianza provisional a la definitiva, que ascenderá a la cantidad de nueve mil doscientas catorce pesetas con seis céntimos

(9.214.06).

dico

orta.

Oza,

bra-

s de

con

den-

·mu-

ocu-

ecto.

nici-

oras

esio.

1 día

encia

uien

de la

em.

l en

ETÍN

erior

lidas

plie.

a se

ran.

obre

e es

ente:

coll.

ueva

oosi.

ente

0 8

ores

ente

ODa.

an a

, en de

, de

S 80

ints.

Se admitirán para las fianzas provisionales y definitivas los efectos públicos de cargo del Estado, cualquiera que fuese su clase y las Cédulas hipotecarias del Banco de Crédito Local de España, al precio de cotización oficial el día que se constituyan y los de este Ayuntamiento por todo su valor nominal. También se admitirán los créditos liquidados y reconocidos a favor de sus acreedores directos, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de constituirlos como postores o rematantes. Cuando las fianzas se constituyan en efectos públicos de cargo del Estado o de este Ayuntamiento, habrá de acompañarse la pó liza de su adquisición.

El acto de celebración de subasta y apertura de pliegos se ajustará a las prescripciones del

Reglamento anteriormente citado.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, con arreglo a las condiciones anunciadas, y en caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsisticas la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

El contratista dará principio a las obras dentro del plazo de diez días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, y deberán quedar terminadas en el término de cuatro

шевев.

El pago de las obras se efectuará con cargo a la cantidad consignada para este fin en el pre-

supuesto extraordinario formado en el año 1925-26, mediante certificaciones mensuales expedidas por el señor Arquitecto municipal.

Será obligación del rematante el pago de la inserción de anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario que autorice el contrato y escrituras, y, en general, toda elase de gastos que ocasione la subasta y formalización del contrato.

Se aplicarán a esta contrata los preceptos contenidos en el Real decreto de 6 de marzo pró-

ximo pasado.

## Modelo de proposición.

D. ......, domiciliado en ......, y con residencia en ......, provincia de ......, calle de ......, número ......, enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y generales y económicas aprobados para las obras de construcción de la Nueva Casa de Socorro, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se obliga a realizar dichas obras, con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones antes citados, por la cantidad de ...... (en letra) pesetas; declarando que las remuneraciones mínimas que percibirán, por jornada de trabajo, los obreros de cada oficio y categoría de los que han de ser empleados en las mencionadas obras, serán: .....

Asimismo, la remuneración mínima por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, será:

\*

## (Fecha y firma del proponente).

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de los artículos 162 del Estatuto municipal vigente y 7.º del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales.

Zaragoza, 24 de mayo de 1929.— El Alcalde Presidente, Miguel Allué Salvador.

> \* \* \* Núm. 3.693.

Acordado por la Comisión pemanente la confección de trajes de verano, mediante concurso, con destino al personal de la brigada del alumbrado, durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se admitirán en el Negociado de Fomento (horas de oficina) proposiciones en pliego cerrado, extendidas en papel de la clase 6.º (3'60 pesetas), acompañando muestras y precio de cada una de ellas, y haciendo constar el plazo en queel proponente se compromete a entregar los trajes adjudicados.

Las prendas que han de confeccionarse son: Vintisiete trajes de dril, compuestos de chaqueta cerrada, chaleco, pantalón y gorra con

atributos.

Dos trajes de lanilla, compuestos de americana, chaleco, pantalón y gorra con distintivos, para el Jefe y el electricista. Los licitadores, acompañarán a sus proposiciones el resguardo de haber ingresado en la Caja municipal la suma de 100 pesetas, como depósito a responder del contrato.

La Municipalidad se reserva el derecho de admitir o desechar todas y cada una de las pro-

posiciones que se formulen.

Zaragoza, i de junio de 1929.— El Alcalde. Presidente. M. Allué Salvador.

Núm. 3.689

## ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE CORREOS DE ZARAGOZA

Anuncio.

Por orden de la Dirección general de Comunicaciones, se convoca a concurso para dotar a la Estafeta de La Almunia de local adecuado, con habitación para el subalterno de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tácita de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de seiscientas pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las horas de oficina, en la referida Oficina de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí, quien

lo desee, de las bases del concurso.

Zaragoza, 3 de junio de 1929. — El Administrador Principal, Vicente Marín.

Núm. 3.682.

## DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

Explosivos.

Vista la instancia presentada por D. Francisco Vives, vecino de Zaragoza, con domicilio en la Plaza de Aragón, núm. 2, solicitando el establecimiento de un depósito de explosivos en término municipal de Ruesta (Zaragoza), en tereno comunal, próximo a fincas de D.ª Josefa Jiménez, de D. Miguel Ferrández y de D. Julián Navascués, vecinos de Ruesta, siendo el edificio más cercano la Ermita de San Sibastián, que se halla a 300 metros, el camino que se dirige e Pintano, a más de 200 metros, y el pueblo da Ruesta, a la distancia de tres kilómistros; de le visita efectuada por la Jefatura de Minas resulta que reúne las condiciones exigidas por el Reglamento provisional de explosivos de 25 de junio de 1920 y del Real decreto de 10 de marzo de 1925.

Lo que de orden del señor Gobernador se publica en este BOLETIN OFICIAL, para que las personas que se consideren perjudicadas presenten sus protestas y reclamaciones en el Gobierno civil, en el término de veinte días, a partir de la fecha del BOLETÍN OFICIAL en que aparece el

Zaragoza, 3 de julio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Maximino P. Forniés. Lecaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragona.

Edicto para notificar por medio del «Boletin Oficial a deudores de paradero desconocido la providencia de apremio.

D. Antonio Pérez Perruca, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Alpartir;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana, perteneciente a los años 1915 a 1923-24 de esta población, aparece la siguiente.

Providencia: — De conformidad a lo dispuesto en el art. 80 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, y declarados por el señor Tesorero de Hacienda incursos en el único grado de apremio consistente en el 20 por 100 sobre el total importe de los débitos a los contribuyentes expresados en la presente relación.

Notifíquese esta providencia por medio de edictos a los deudores comprendidos en el artículo 154 del mencionado Estatuto; advirtiéndoles que si no satisfacen el principal y recargo referidos y dejan de señalar domicilio o representante, en el término de ocho días a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se seguirá el procedimiento en rebelda sin intentar nuevas notificaciones, procedienda inmediatamente al embargo de todos sus bienes señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportuna mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencialos que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorera de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIA según dispone el art. 154 del referido Estatub

de Recaudación.

Agapito Brocal Miguel, 192.81 pesetas. José Bueno Marín, 48'04. José Brocal Marín, 138'28. Mariano Bueno Marín, 59'52 Manuel Berdejo Tornos, 174'50. Manuel Bueno Marín, 46'92. Roque Bueno Senilla, 323'22. Policarpo Brocal Miguel, 35'58. Diego Catalán Ibarra, 98'35. Francisco Cormán Ibáñez, 111'41. Manuel Condón y José Gascón, 123.98. Valentín Cubero Aznar, 261'69. Josefa del Val Moneva, 170'68, Francisco del Val Palacios, 100'30. José del Val Torres, 117'94. Manuel del Val Moneva, 456'52. María del Val Gómez, 74'29. Gervasio del Val Gómez, 18'24. Gervasio Ferrer Brocal, 112'23. Mariano Fontana Gómez, 88'98. Bernardo Fontana Gómez, 94'44. Antonio Gómez Gómez, 17456.

Antonio Gascón Torres, 531'44. Alejandro Gil Gimeno, 222'70. Antonio Gil Moneva, 297'97. Domingo Gil Torcal, 176'70. Dámaso Jimeno Gil, 228'80. Gervasio Gálvez Tornos, 186'03. Gervasio Jimeno Gil, 84'77. José Gil Tornos, 102'66. José Jimeno del Val, 449 37. José Gómez Longares, 148'80. Lucas García Rodríguez, 196'59. Lucas Jimeno Gil, 409'99. Lorenzo García Pareta, 112'29. Lorenzo García Pareta, 19'46. Marcelo Jimeno Terrer, 121'24. Mariano Jimeno Guindar, 193'93. Manuel Gil Palacios, 188'47. Manuel Jimeno Gil, 836'26. Manuel Gascón Pascual, 434,40. María Gil Jimeno, 132'12. Manuel Gil Terrer, 197'42. Mariano Gómez Sebastián, 191'04. Manuel Gil Pascual, 190'30. Manuel Jimeno Ramiro, 117'92. Angeles Gil Gil, 228'63. Pio Gil Gil, 111'79. Mariano Gil Marín, 100'53. Valero Gil Jimeno, 208'60. Valentín Jimeno Guíndez, 151'96. José Gálvez Torna 5'81. Lucas Gascón Terrer, 31'61. Manuel Gómez Gómez, 23'55. María Herrero, 103'41. Mariano Hernández Tornos, 65'61. Benito Moneva Terrer, 129 33. Calixto Martínez Escuela, 112 36. Casimira Martínez Terrer, 122'73. Fulgencia Marín Collados, 75'77 Francisco Moneva Palacios, 279'52. Francisco Meléndez Pascual, 259'79. Gervasio Meléndez Pascual, 126 90. Manuela Moneva Pascual, 499 32. Pascual Meléndez Terrer, 180 25. Miguel Moneva Gómez, 35'60. Pascual Meléndez Terrer, 80'14. Protasio Marín Palacios, 19840. Venancio Moneva Palacios, 97'65. José Navarro Jimeno, 154'92. Victoriano Navarro Gómez, 126'86. Isabel Palacios Cubero, 154'63. José Pascual Torres, 6'04. Manuel Palacios Pascual, 106'28. Manuel Pascual Torres, 144'65. Manuel Pérez Torres, 127'99. Manuel Pascual Torres, 20073. Manuel Pérez Gómez, 259'66. Tomás Pareta Gómez, 33°04. Manuel Pérez Torres, 152°19. Jeaquín Parrilla Beltrán, 42°85. Miguel Pascual Gil, 36'56. Ventura Palacios Franco, 55'21. Manuel Pascual Moneva, 28'08. Manuela Pascual Moneva, 17'72. Francisco Palacios Ferrer, 6'08. Gregorio Ripa Gómez, 112-26. Rafael Ripa Pascual, 85'36.

gora.

ficial

dencia

de la

le me

ución

23-24

uesto

de 18

señor

o gra

00 so

ontri

ión,

io de

el ar-

rtién.

cargo

epre.

tir de

a pro-

beldia

liendo

ienes

er ob

ctunos

a Pro

entiva

leudo-

dencia

domi

ca pol orería

pueda

FICIAL

tatuto

S.

Antonio Tornos Argiles, 135'55. Protasio Torres Marín, 61'46. Francisca Torres Pascual, 122:74. Gervasio Torres Hernández, 572 99. José Torres Torres, 953'04. Manuel Torres Argiles, 154 92. Mariano Torres Martínez, 170'58. Manuel Torres Gómez, 167'20. Modesto Tejero Viuda, 236'58. María Tornos Pérez, 81'60. Manuel Torres, 92'39. Manuel Torres, 201'12. Melchor Torres Cubero, 177'69. Manuela Torres Jimeno, 232'18. Protasio Torres Palacios, 126.65. Protasio Torres Marin, 33'67. Raimundo Torres Tornos, 200'55. Ramona Tornos, 239'78. Pablo Torres Gómez, 7'08. Agustín Zarazaga, 39'90. José Barranco Jimeno, 330'04. Francisco Collados Colón, 105'34. Lorenzo Fontana Gómez, 43'37. Hipólito Jimeno Gómez, 60'21. Juan Antonio Lorente, 3'26. Julián Martínez, 58'28. Miguel Marín Palacios, 72'19. Amado Navarro, 84'12. Mariano Pascual Torres, 283'81. Alpartir, 16 de abril de 1929. — A. Pérez.

Núm. 3.622.

## Comandancia de Marina de Valencia.

Relación nominal filiada de los individuos pertenecientes a la Inscripción Marítima de esta provincia, que cumplirán veinte años de edad en el inmediato y han sido alistados en sus respectivos Trozos para el reemplazo de 1930, por estar comprendidos en el artículo 6.º de la Ley de Reclutamiento de Marinería de la Armada de 19 de noviembre de 1915, los cuales deberán ser excluídos de los alistamientos y sorteos para el servicio de Ejército, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 55 de la citada Ley.

Trozo de Valencia. Folio de Inscripción Marítima, 1.155'27.

Nombres y apellidos, Francisco Peg Muñoz. Nombres del padre y madre, Tomás y Julia. Naturaleza, Zaragoza.

Folio de Inscripción Marítima, 285'28.

Nombres y apellidos, Francisco Perpiñana Tomás.

Nombres del padre y madre, Feliciano y Victoria.

Naturaleza, Alhama de Aragón.

Trozo de Denia.

Folio de Inscripción Marítima, 23'25.

Nombres y apellidos, Miguel Sanchis Aparicio.

Nombres del padre y madre, Miguel y Teresa. Naturaleza, Zaragoza,

Valencia, 29 de mayo de 1929.—El Coman-

dante de la Brigada, Antonio Batalla.

ZARAGOZA

DE

PROVINCIA

# OBRAS PÚBLICAS

# ABRIL DE 1929 RELACION DE LOS AUTOMOVILES EXAMINADOS DURANTE EL MES DE

		DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA
GORIA	വ — വ വ വ വ വ — വ ധ വ — വ ധ വ പ വ വ വ വ വ പ പ വ വ വ പ വ വ വ ം ം ം ം ം ം ം ം ം ം ം ം ം ം ം ം ം	
COCHE FORMA	Sedán  Sedán Basculante C. Interior Boadter Aventón Sedán Moto Sedán Moto C. Interior Transporte De carga Moto C. Interior Transporte Plataforma C. Interior Moto C. Interior Moto C. Interior Moto C. Interior Id. Boule Moto C. Interior Id. Sedán De carga C. Interior Moto C. Interior Moto C. Interior Moto C. Interior Sedán De carga	Sedán   2   2   2   2   2   2   2   2   2
POTENCIA EN H. P.	110 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 2
MOLIOR ====================================	1,000,412 56.642 994,901 13.780 2,305,897 721,622 722,536 17,159 20,513 45,629 722,536 17,159 20,513 45,629 79,350 854,020 864,020 874	45.863 45.863 47.722 47.723 36.7222 47.794 14.326 35.802 35.802 35.802 35.802 35.802 35.802 35.802 35.802 35.802 35.904 461.304 4
MARCA	Essex  Motobecane  Bauikc  Chevrolet  Buikc  Chend-Valker  Graham-Paige  B. S. A  Chevrolet  B. S. A  Chandler  Chandler  Sanford  Renault  Fiat  B. S. A  Chandler  Sanford  Charles  Sanford  Sanford  Chavine  Sudebaker  Donnet  Matchless  Ford  Jordan  Studebaker  Studebaker  Ford  Jordan  Studebaker  Studebaker  Ford  Jordan  Studebaker  Jordan  Studebaker  Studebaker  Ford  Jordan  Studebaker  Jordan  Studebaker  Ford  Jordan  Jordan  Studebaker  Studebaker  Jordan  Jord	Auburo Chevrolet Sterwart Id. Renault Fist Citroen Chrysler-Plimon. B. S. A Ford Id. Ford Id. Ford Chevrolet G. M. C Id. Ford Id. Ford Id. Ford Chevrolet Chevrolet G. M. C Id. Ford Id. Id. B. S. A Chevrolet Cadillac Chevrolet Cadillac Chevrolet Id.
DOMICILIO	Calle Palomar, número 19 Cartuja Baja, 169 Zurita, 11 Calatayud Independencia, 21 Paz, 20 Alcachoferas, 104 Coso, 122 Muel Paseo Sagasta, 24 Costa, 11 Madre Rafols, 9 Coso, 128 Armas 11 C. del Vado, 20 (Arrabal) Manifestación, 17 Cinco de Marzo, 2 Lumpiaque Plaza Libertad, 6 Costa, 9 Mayor, 16 Costa, 9 Costa, 3 Costa, 3 Costa, 6 Peñalba Cascante (Navarra) Jarque Cerezo, 25 Prudencio, 17 Armas, 65 Canfranc, 6 Brea de Aragón Escuelas Pias, 33 Explanada Sábado, 10 Perena, 19 Muel Cánovas, 38 Carinena Casinovas, 38 Carinena Carinena	austro de Agosto, 5 oret, 10 seatrôn scatrôn scatrôn sed axeo Plátano, 4 axeo Plátano, 6 axeo Plátano, 6 axeo Plátano, 6 axeo Plátano, 7 axeo Plátano, 7 axeo Plátano, 6 antiñan antarca de Alhumada, 6 contacto de Alhumada, 6 contac
NOMBRE Y APELLIDOS		D. Luciano Loscertales Tomás Castellano D. Paulu Moreau D. Jacinto Pina Angel Jiménez Francisco Lain José Berna José Berna Antonio Hormigón Mariano Ballarte Eusebio Navarro Genaro Sánchez Manuel Alcaine Angel Aisa y hermanos Confederación Hídrográfica del Ebro. Idem id D. Domingo León Sanjuán Pascual Saujuán Mau Crédito Agricola del Ebro Idem id D. Domingo León Sanjuán Pascual Losada D. Pedro Vela Pedro López Carmelo Sánchez Andrés Perez Andrés Perez Andrés Perez Carmelo Sánchez Andrés Perez Andrés Pe
FECHA	11000000000000000000000000000000000000	
NUMERO FECH	8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	123 4 483 5 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2

1.2	2	67			3.	2	6	10		2		-	c)	GC.		3	3	6			2	2	6			-	2	2	2	2	-	. 6	3 (	7	27	60	6			2	N N	cro		10	
Moto	Sedan	DoCongo	English.	rurgon	Id	C. Interior	14	nī	Id	1.9		Motocicleta	Sedan	Do Canas	De carga	Plataforma	Id.	Coden	Sedall	Plataforma	C. Interior	Sedan	Id		Motocicleta	Id	C. Interior	Coach	Sedan	CInterior	Motorioloto	Motocicieta	C. Interior	Motocicleta	Cabriolet	De carga	Dietaforms	r lataron ma	Id	C. Interior	Torpedo	Dlutaforma	Coop!	Coach	Furgón
9 66	06	00	040	77	20	00	0	0 !	17	16	0,	3	13	06	07	20	20	46	01	17	21	17	06	0.4	7	3	32	20	32		G	1 0	10	2	15	23	16	01	16	21	17	1.1	1	1/	20
300.278	40.000	0000	001.71	30.122	4.794	2.558	200 777	144.320	35,802	997 700	061.167	1.251	158 964	100 100	105.92/	462.092	461 204	100.000	14.8/0.//4	778.785	20.584	4 024 895	000.400.1	1/3.266	988	10.527	326.887	75 389	297 889	2000	167.16	20.000	230.214	20.117	72.743	16 554	7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	100.00	55.506	16.287	35, 150	001111	144.155	1.037.401	A. I. 8
Monet-Goyón	Studebaker	Auburo	Chevrolet	Sterwart	Id.	Bononit	nengani	Fiat	Citroen	21	Chrysler-Filmon.	B.S. A	Don't	FOFt	Chevrolet	G M C	7	14.	Ford	Id	Dogge-Broters		Essex	Chevrolet	Mapehele	B. S. A	Cadillac	Choundlet	Cheviolet	Cadillac	Citroen	B. S. A	Chrysler-Plimot.	B. S. A	Talhod	Cachen Dodge	Oranan-Douge	Latil	Id.	Dodoe-Broters .	Citudon	Cition inaction	Ford	Essex	Roche-Schneider.
Cuatro de Agosto, 5	Moret, 10	Pamplona	Escatrón	Trans	Deco Distone A	rased tracand, to the	Plaza del Pilar, o	Sariñena	Monot 9	Moret, a	Tauste	Dollocton 1	Dallestal, t	Calatorao	Maranés de Alhumada, 6	Wellowin &	Valencia, c	Idem seem	Coso. 52	Idem	Inclusion and a second a second and a second a second and	Agustin, 5	Saviñán	Gallur	Sastago	Collo Tonnocilla 964	Calle Louiseina, ave.	Figza Constitucion, s	Dormer, 1	Alfonso, 26	Ricla	Boggiero, 11	Mondez Nijnez 17-19	Monore 1	To Jones donois 44	Independencia, 14	Plaza de Libertad	Idem		Tuesdin K	Agustin, v	Coso, 18	Coso, 52	Fetchanes 29	Bijuesca
Luciano Loscertales.	Tomás Castellano	D & Paula Moreau	Taginto Pina		Angel Jimenez	Francisco Lain	José Berna		Harin	Antonio Hormigon		illation	Eusebio Navarro	Sánchez		Manuel Alcallie	Angel Aisa y hermanos	Tos mismos	Confedención Hidnocueffes del Ehro.	IOII IIIII OSI anca aci Esios	Idem 1d bl mapl	Domingo León Sanjuán	Pascual Saniuan Mau	Cuddito Acricola del Ebro	Demine	Francisco Povira	Ezequiel Motril	Alejandro Inflesta	José Padrosa	D.a Isabel Losada	Padro Vela			Carmelo Sanchez	Andres Perez	Francisco Moncasi	Avuntamiento de Zaragoza		in the second se	El mismo	Domingo Leon Sanjuan	a Dolores Arto	Confederación S del Ebro c	Designation Wolfills	Victoriano Miguel

El Ingeniero-Jefe, Luis

## SECCIÓN SEXTA

N.º 3.692. Calatayizd.

El día 25 del mes actual, y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta para la construcción de un edificio con destino a Escuela de niños y niñas, en la barriada de Casas baratas de esta ciudad, bajo la presidencia del Alcalde o Teniente en quien delegue y con asistencia de otro miembro de la Comisión municipal permanente, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 48.861'41 pesetas.

Los pliegos de proposición, redactados en papel de la clase 6.ª, conforme al modelo que se inserta al final, se presentarán por los licitadores en la secretaría municipal, en días hábiles y horas de las diez a las doce, desde el siguiente al en que se publique el anuncio en el Boletín OFICIAL de la provincia, hasta el 24 del corriente mes, anterior al en que ha de verificarse la

licitación.

Los licitadores deberán prestar fianza provisional de 2.443'07 pesetas, cantidad igual al 5 por 100 del tipo de subasta, viniendo obligado el rematante a prestar una fianza definitiva, igual al diez por ciento del remate.

El contratista terminará la totalidad de los trabajos, en el plazo de seis meses, contados desde el momento en que se le comunique de

oficio la adjudicación de la subasta.

El Ayuntamiento de Calatayud pagará al contratista en plazos bimensuales el importe de la contrata, previa presentación por el Arquitecto encargado de la dirección de las obras, de una relación valorada de los trabajos ejecutados, con sujeción a los precios del presupuesto.

Para el bastanteo de poderes, se designa al Letrado de esta ciudad, D. Enrique Ibáñez Se-

Los pliegos de condiciones y demás documentos a que se refiere el art. 8.º del Reglamento de 2 de julio de 1924, se hallarán ex-puestos al público, en la secretaría municipal, hasta el día 24 del actual.

Los licitadores consignarán en sus respectivos pliegos de proposición los particulares consignados en los apartados A, B y C del artículo

del R. D. ley de 6 de marzo retropróximo. Calatayud, 3 de junio de 1929.—El Alcalde-Presidente, A. Bardagf.-El Secretario Enrique, Ibáñez.

Modelo de proposición:

D. ...., vecino de ...., se compromete a ejecutar las obras necesarias para la construcción de un edificio con destino a Escuela de niños y niñas, en la barriada de Casas baratas de esta ciudad, por precio de . ... (en letra), y sujetándose a todas y cada una de las condiciones facultativas, económicas y administrativas aprobadas por la Corporación municipal.

(Fecha y firma).

N.° 3.671. Clarés.

Se halla vacante la plaza de Comadrona de este pueblo y Malanquilla: su dotación consiste en 400 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal de ambos pueblos.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, se dad, dirigirán a esta Alcaldía, por tiempo de treint se ig días, contados desde su inserción en el B. O. de

la provincia; pasado dicho plazo se proveerá de Sa Clarés de Ribota, 1 de junio de 1929.—El Al

calde, Demetrio Barbero.

## SECCION SEPTIMA

## Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos e materia criminal, Bujo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita; emplasa por los Jueces o Tribunales respectivos a la personas que a continuación se expresan, para que on parescan el día que se les señala o dentro del térmia que se les fija, a contar desde la fecha de la publición del anuncio en este periódico oficial, con arregla los artículos 187 de la ley de Enjuiciamiento Crimia. 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley a Enjuiciamiento Militar y Marina.

Núm. 3.609.

RIVERA GARCÍA, Nicolás; domiciliado I timamente en Madrid, cuyo actual paraderos ignora, comparecerá, en término de diez días D. Fo ante el Juzgado de instrucción de Ateca, pan declarar, ofrecerle el procedimiento, a efecto del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento en minal, y ser reconocido por el Forense de la lesiones que sufrió el 14 de abril último en tren rápido de Barcelona a Madrid, núm. 803; el Rom término de Monreal de Ariza, de este partido, haberse arrojado una piedra, por desconocido en sumario núm. 28 de 1929, por contra los me dios de comunicación, daños y lesiones, instruda por este mismo Juzgado.

Requisitorias.

Sajo spercibimiento de ser declarados rebeldes y de lut rrir en las demás responsabilidades legales, de no fi sentarse los procesados que a continuación se expresa en el plazo que se les fija a contar desde el dia de publicación del anuncio en este periódico oficial y al el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama emplasa, encargándose a todas las Autoridades y Aget tes de la Policia judicial procedan a la busca, captul coducción de aquéllos, poniéndolos a disposición sicho Jues o Tribunal, con arreglo a los artículos 51 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Ch tigo de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuir ricute de Yarino Militar.

Núm. 3.610.

Dos sujetos, como de unos veinticinco años de estatura regular, vistiendo uno traje de col te, color gris, en buen uso, alpargatas y boins y el otro, traje más oscuro, en peor uso, zap tos royos en mediano uso, y boina; los dos afe tados, el primero con acento andaluz, y cuys ante demás circunstancias se ignoran, comparecero dentro del término de diez días ante el Jugado de Calatayud para recibirles declaración la pu ingresando en la Cárcel de este partido calidad de detenidos, por tenerlo así acordad en la causa que instruyo con el número del corriente año, por robo de metálico y efecti VD.ª

dias, de Sa to, co y de! mo, e estaf

micil

tero, y de de ( rrien de m para

YA

de

tas in baja fué e OFIC

mes das. vein de st Da mil

P.S. D. F cit

ins Po tar d cuati de (

y Pa ciuda ximo dere mino

del I que que

here

Núm. 3.355.

nestre SANZ, Doroteo; que últimamente estuvo doambos miciliado en la Avenida de Madrid de esta ciudas, se dad, y cuyas demás circunstancias y paradero treint se ignoran, comparecerá, en el término de diez Ode das, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, secretaría del Sr. Paveerá. lomares, al objeto de notificarle el procesamiento, constituirse en prisión, recibirle indagatoria r demás diligencias acordadas respecto del mismo, en el sumario número 236 de 1929, sobre estafa.

Núm. 3.617.

minal.

que com

a ley di

do úl

dero se

a, par

efectos

nto en

de tact

150 PT

x preson

isa de N

llama !

y Ager captur

ulas III

del Co

Enjuich

le cor

eceral

YAGÜE SORIANO, Sotero; de 21 años, soltero, natural y vecino de Bijuesca, hijo de Angel y de Rosa, jornalero, procesado por el Juzgado re cita de Calatayud en la causa número 33 del coriente año, seguida contra el mismo, por hurto de metálico, comparecerá ante dicho Juzgado termin de metálico, comparecerá a public para constituirse en prisión.

Grarego JUZGADOS DE PRIME.

Crimina JUZGADOS DE PRIME.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.653.

## Daroca.

EDICTO

z días D. Félix Jimeno Gracia, Juez municipal letrado de esta ciudad, en funciones de primera instancia e instrucción de la misma y su partido por ausencia del propietario;

de la Hago saber: Que para pago de la multa y coso en la impuestas a Elías Pardos Valero, vecino de 803; el Romanos, en el expediente núm. 25 de 1928, se tido, a saca a la venta en pública subasta y con la renocido baja del veinticinco por ciento, la finca que le os me lué embargada y que se detalla en el BOLETIN nstrui UFICIAL de la provincia de ocho del corriente mes y con las condiciones en el mismo expresadas, para cuyo remate se ha señalado el día veintisiete del próximo mes de junio, a las diez de su mañana.

Dado en Daroca, a treinta y uno de mayo de mil novecientos veintinueve.-Félix Jimeno. 1 y and P.S. M., Julián Sánchez.

Núm. 3.654.

## Daroca.

iciós D. Félix Jimeno Gracia, Juez municipal de esta ciudad, Abogado, en funciones de primera instancia por ausencia del propietario;

Por el presente se anuncia la muerte sin teslar de D. Remigio Romeo Polo, de sesenta y cuatro años de edad, soltero, natural y vecino años de Cariñena, hijo de Simeón Romeo Lozano <sup>y</sup> Paula Polo Mimbiela, que falleció en la boins ciudad de Cariñena el día veinte de abril prózaps ximo pasado, y se llama a los que se crean con os afel derecho a su herencia para que comparezcan cuy ante este Juzgado a r clamarla, dentro del término de treinta días, a partir de la publicación el Jus del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de ración la provincia y Gaceta de Madrid; apercibidos do el que de no verificarlo les parará el perjuicio a ordad que haya lugar; habiéndose pres ntado como ero de le lugar; habiéndose pres ntado como efecto y D.ª Paula.

Dado en Daroca, a treinta y uno de mayo de mil novecientos veintinueve. - Félix Jimeno. -P. S. M., Julián Sánchez.

# Núm. 3.648. Zaragoza.—Pilar.

Edicto.

D. César de Prado Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que en expediente de declaración de herederos de Ildefonsa García Burillo, hija de Manuel y de María, natural de Albalate del Arzobispo, que falleció en esta ciudad de Zaragoza el nueve de marzo último, he acordado publicar el presente edicto, anunciando la muer. te sin testar de aquélla, que reclaman su herencia su hermano Manuel García Burillo y sus sobrinos carnales Ramón, María del Carmen y Luisa García Jarne, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, a reclamarlo, dentro del término de treinta días, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza, a primero de junio de mil novecientos veintinueve.—César de Prado.—El Secretario: Por la Vacante, P. D. del Sr. Calvo,

Manuel Bibián, O. II.

Núm. 3.651.

## Zaragoza.—Pilar.

D. César de Prado Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente de juris-dicción voluntaria, instado por Pilar Palacios Granié con el Ministerio Fiscal, sobre declaración de ausencia de su esposo D. Mariano Oliete Marcén, se ha dictado con esta fecha el auto

que en su parte dispositiva dice así:

«Dijo: Se declara la ausencia en ignorado paradero de D. Mariano Oliete Marcén, la que no surtirá efecto hasta seis meses después de su publicación en la Gacela de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expidiendo los oportunos edictos. Y se confiere a la esposa del mismo D.ª Pilar Palacios Granié, la administración de los bienes que pudieran a él corresponderle, declarando que la misma tiene plena libertad para disponer de sus bienes propios; y finado que sea el expresado término de seis meses, facilitese al Procurador señor Bravo testimonio de esta resolución. - Lo manda y firma SS. a doy fé.—César de Prado.—Ante mí, por la vacante, P. D. de D. Santiago Calvo, Manuel Bi-

Dado en Zaragoza, a primero de junio de mil novecientos veintinueve. - César de Prado. - El Secretario, por la vacante, P. D. de D. Santiago Calvo, Manuel Bibián, O. H.

Num. 3.613.

## Zaragoza.—San Pablo

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, en diligencias previas núm. 132 de 1929,

MRC.D. 2022

se cita por medio de la presente a la persona que hiciera la remisión de la expedición gran velocidad de Sigüenza para Zaragoza, a la consignación de Francisco Llerda, fecha siete del actual, conteniendo una máquina fotográfica, con estuche de cuero, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado y secretaría del Sr. Palomares, a fin de prestar declaración en dicho procedimiento; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Guadalajara, expido el presente en Zaragoza, a veintiocho de mayo de mil novecientos veintinueve.— El Secretario, Manuel Pa-

lomares.

Núm. 3.652.

## Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

Según lo acordado, en providencia de esta fecha, para cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa núm 457 1928, sobre atentado, contra Rufino Sánchez Gómez, que se halla en ignorado paradero, se cita al mismo por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que el día 10 del actual, a las 10 horas, comparezca ante la Audiencia provincial de esta capital al juicio oral de la causa indicada; apercibido en otro caso de pararle el perjuicio procedente en Derecho.

Zaragoza, 1 de junio de 1929. - El Secretario,

Manuel Serrano.

Núm. 3.587.

## Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de emplazamiento.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía, instado por D. Higinio Loras Aznar contra D. Vicente Zaera Loscos, en reclamación de tres mil doscientas cuarenta pesetas de principal, se emplaza por medio de la presente a dicho demandado D. Vicente Zaera Loscos, cuyo actual paradero se ignora, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y a fin de que sirva de emplazamiento en forma a dicho demandado, expido la presente, que firmo en Zaragoza, a veinticuatro de mayo de mil novecientos veintinueve.— El Secretario judicial, P. H., Antonio Pérez.

Núm. 3.638.

## Distrito de la Universida d - Madrid.

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy por el señor Juez de primera inctancia del distrito de la Universidad de esta Corte, dictada en los autos de procedimiento sumario que se siguen a instancia del Banco H potecario de España, para el cobro de un prés tamo de nueve mil pesetas hecho a D. Pedr Reula Oliva,

Se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y en la cantidad de diez y och mil pesetas fijada en la escritura de préstambase de los autos, la siguient en finca:

Una casa, de nueva construcción, en el punto conocido por Barriada de Ranillas, enclavad entre el camino de este nombre y el Soto de Macaraz, que se halla marcada con la letra de y ocupa en su planta solar una superficie des senta metros cuadrados, cuyos linderos y demi circunstancias constan en los autos, término de Zaragoza.

Para su remate se ha señalado el día veint seis de junio próximo, a las once de su mañam en las Salas de audiencia de este Juzgado del Universidad, sito en la calle del General Cataños, número uno, y en el de primera instancio que corresponda de los de Zaragoza.

Lo que se hace público por el presente, al virtiéndose, que no se admitirán posturas qu no cubran las dos terceras partes de las diez ocho mil pesetas, que sirven de tipo para la si basta; que para tomar parte en ésta deberá consignar previamente los licitadores en la m sa del Juzgado, o en el establecimiento destin do al efecto, una cantidad igual por lo meno equivalente al diez por ciento efectivo de aqui lla cantidad, sin cuyo requisito no serán admi das sus proposiciones; que los títulos de pro piedad de la finca, suplidos por certificación d Registro de la propiedad de Zaragoza, se hall de manifiesto en la secretaría del infrascrib con los cuales deberán conformarse los licit dores, sin tener derecho a exigir ningunos otro que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del Bano Hipotecario continuarán subsistentes, entendid dose que el rematante los acepta y queda su rogado en la responsabilidad de los mismo sin destinarse a su extinción el precio del 19 mate; que si se hiciesen dos posturas igualess abrirá nueva licitación entre los dos rematal tes, y que la consignación del precio total del subasta, descontando lo que se deposite par tomar parte en ella se verificará a los och días siguientes al de la aprobación del rematt

Dado en Madrid, a veinte de mayo mil novicientos veintinueve. —José Méndez Sierra. Ante mí, Felipe González Bernabé.

## PARTE NO OFICIAL

Regimiento Lanceros del Rey, 1.º de Caballer

El día diez y siste del actual, a las once pras, se verificará, en el cuartel del Cid procupa el expresado, la venta en pública subsita de dos caballos de desecho, perteneciental Quinto Destacamento de Remonta.

Zaragoza, 4 de junio de 1929.—El Comande te mayor, Antonio Garvalena.

IMPRENTA DEL HOSPICIO

Los de Extrar Las licitará sita e donde nistrat

Las
por G

Las
cadas

Los
rridos
virán
del año

Las mitori de su sivil). Las srovin dias de is nov

S. M. Real person sin n

REAJ

por para

Ex gánic en la han no ha

el ar los : en lo

to ha